



CUIDAD DE SOUTH SAN FRANCISCO

PUBLICACION DONDE LOS EMPLEADOS
PUEDEN LEER FACILMENTE
- LOS INFRACTORES SUJETOS A
PENALIDADES -

AVISO OFICIAL

EL SALARIO MINIMO DE LA CUIDAD DE SOUTH SAN FRANCISCO ES

\$17.70 por hora

Efectiva 1 de Enero de 2025

A partir del 1 de Enero de 2025, los empleadores sujetos a una Licencia Comercial de la Ciudad de South San Francisco deben pagarle a cada empleado que realice al menos dos (2) horas de trabajo por semana en la Ciudad de South San Francisco un salario mínimo no inferior a \$17.70 por hora.

El Requisito de salario mínimo establecido en la Ordenanza de salario mínimo de la Ciudad de South San Francisco se aplica a los empleados adultos y menores que trabajan dos (2) horas o más por semana (no se incluyen las propinas). El salario mínimo se ajusta anualmente a partir del 1 de Enero de cada año

Según la Ordenanza, los empleados que hacen valer sus derechos a recibir el salario mínimo de la Ciudad están protegidos contra represalias. Los empleados pueden presentar una demanda civil contra sus empleadores por cualquier violación de la Ordenanza o pueden presentar una queja ante la Ciudad de South San Francisco. La Ciudad investigará posibles violaciones y requerirá acceso a los registros de nomina. La Ciudad hará cumplir las violaciones de la Ordenanza de Salario Mínimo al ordenar el reintegro de los empleados, el pago de salarios atrasados retenidos ilegalmente y sanciones.

Si tiene alguna pregunta, necesita información adicional o cree que no le están pagando correctamente, comuníquese con su empleador o con la Oficina del Administrador de la Ciudad al:

Ciudad de South San Francisco
Oficina del Administrador de la Ciudad
400 Grand Avenue
South San Francisco, CA 94080
(650) 877-8502
MinimumWage@ssf.net

www.ssf.net/MinimumWage